ESPACIOSOMBREADOPARAUSOEXCLUSIVODEL DAC										
DEPENDENCIARESPONSABLE	DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES									
No.DELPROCESO:	IMC096-2022									
LINKDEL PROCESOENSECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE									
MODALIDADDESELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA**									
TIPODECONTRATO:	Contrato de prestación de servicios **()** Contrato de obra Contrato de Interventoría Contrato de Consultoría Contrato de suministro **()** Otro (Cual): **(x)**									
No.DELCONTRATO:	GN2823-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS				C.C.ó Nit No.			901.090.154-9		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 68.492.984									
VALOR DEL ANTICIPO (Cuando aplique)	$ 20.547.895,2		**30%**		Valor en pesos			$		
TÉRMINO DE DURACIÓN DELCONTRATO	5 MESES									

GARANTÍAÚNICADECUMPLIMIENTO				**No.**	**ClasedeGarantía**	**%**		**Tiempo** Meses(M)/Años(A)		**VerificaciónDAC**	
										VALOR	**VIGENCIA**
				1			**%**				
APLICA	()	**NOAPLICA**	()	**2**			**%**				
Aseguradora:				**3**			**%**				
No.Garantía:				**4**			**%**				

ETAPA PRECONTRACTUAL

	DOCUMENTOS	Supervisor	DAC	Observaciones
1	CertificadodeRegistroBancodeprogramasyproyectos(Cuando aplique)			
2	Certificadodedisponibilidadpresupuestal-CDP-ó-CDR(Segúnseaelcaso)			
3	Certificado de vigencias futuras(Cuando aplique)			
4	Estudios previosydeconveniencia			
5	Análisis del Sector, análisis de costos y estudio del mercado sobre la necesidad,basado en investigaciones y teniendo en consideración los factores (económicos,sociales, tecnológicos, entre otros) que puedan influenciar en este, realizado por ladependencia que genera la necesidad.			
6	Viabilidad al análisis del Sector, análisis de costos y estudio del mercado por el Grupo deAnálisisdeCostosyRazonabilidadFinancieradeContrataciónconformadoparatal fin(ResoluciónNo.087de2020).			
7	Invitación de mínima cuantía			
8	Formatos, anexos y matrices del proceso de selección			

DESARROLLO DEL PROCESO

10	Respuestas a observaciones a la invitación (Cuando aplique)			
11	Adendas (Cuando aplique)			
12	Listado de ofertas generado por SECOP II			
13	Evaluaciones iniciales de requisitos habilitantes			
14	Evaluaciones de documentos de subsanación e Informe de la dependencia sobre Precio artificialmente bajo (Cuando aplique)			
15	Respuestas a observaciones a la evaluación inicial(Cuando aplique)			
16	Comunicado de aceptación de la oferta o resolución que declara desierto el proceso de selección			

LEGALIZACIÓNDECONTRATOS

	ADEMÁSDELOSANTERIORESREQUISITOS:		Supervisor	DAC	Observaciones
17	Formato de identificación de propuestas presentadas y Pantallazo que acredite que las propuestas se encuentran publicadas en SECOP II				
18	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara deComerciovigente,-ó-PersoneríaJurídica(siaplica-cuandoelcontratistaseauna personajurídica)				
19	Nit-RUT(personanaturalojurídicayrepresentantelegalsegúnseaelcaso)				
20	Copiadecéduladeciudadanía:delapersonanaturalodelrepresentantelegalsies persona jurídica,consorcioo unióntemporal.				
21	Copia de libreta militar o certificación de estar definida la situación militar (Ley 1861de2017)delapersonanaturalodelrepresentantelegalsiespersonajurídica, consorciooun ióntemporal.				
22	Tarjetaprofesionaldelproponenteorepresentante(cuandoaplique).				
23	**Antecedentes**	Antecedentesfiscales(Personanaturaly/ojurídica)			
		Antecedentesdisciplinarios(Personanaturaly/ojurídica)			

		Antecedentesjudiciales-PONAL.(Personanatural/			
		Representantelegal)			
		CertificacióndeverificacióndeAntecedentes(CuandoAplique)			
24	CertificadodelRegistrodeinhabilidadespordelitossexualescontramenoresdeedad.(cuandoaplique)				
25	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley1801de 2016"				
26	**Comunicado de aceptación de la oferta**	**Fecha:**			
27	RegistrodeCompromiso				
28	GarantíaÚnicadeCumplimiento(Cuando aplique)				
29	**Estampillas (Cuando aplique)**	EstampillaPro-Desarrollo2%delvalortotaldelcontrato.			
		EstampillaPro-Cultura2%delvalortotaldelcontrato.			
		EstampillaPro-Udenar0.5%delvalortotaldelcontrato.			
30	Certificado de seguridad social y parafiscales				
31	CertificadodeCuentabancaria				
32	Certificado de legalización				
	ETAPA CONTRACTUAL				
33	Acta de inicio (Cuando aplique)				
34	Ampliación a garantíaÚnicadeCumplimiento(Cuando aplique)				
35	Modificatorios con sus anexos (adición y/o prorroga, cuando aplique)				
36	Ampliación a garantíaÚnicadeCumplimiento del modificatorio(Cuando aplique)				
37	Informes de ejecución del contratista y anexos				
38	Informes de supervisión				
39	Entradas a almacén (cuando aplique)				
40	Certificaciones parciales de cumplimiento				
41	Comprobantes de egresos				
42	Proceso sancionatorio administrativo y anexos(Cuando aplique)				
	ETAPA POST CONTRACTUAL				
43	Informe final de supervisión				
44	Acta de liquidación				
45	Acta de cierre de expediente				

OBSERVACIONES:

NOTA: LosdocumentosdeberánentregarseenelDepartamentoAdministrativodeContrataciónporpartedelaDependenciadelasiguientemanerayconformealacircular vigente:

a) Los documentos de la Etapa Precontractual deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en lapresentelista de chequeo(para revisión jurídicaypublicación del proceso de selección).
b) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma SECOP II ypor todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.
c) Para legalización se deberá radicar todo el expediente contractual en medio físico y electrónico en el orden establecidoen la presente lista de chequeo de acuerdo a su secuencia cronológica, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin membrete, con gancho plástico y sin marcar (Para legalizaciónyarchivo). La foliación deberá realizarse de manera consecutiva y hasta 200 folios por carpeta y deberá numerarse en la parte superior derecha a lápiz.
d) Las dependencias serán las responsables de alimentar el expediente contractual en todas sus etapas.

CadacarpetaqueseentreguedeberácumplirconlascondicionesfijadasenlaLey GeneraldeArchivo.

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC096-2022.

Objeto.: Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño

Estimados señores:
Yo, Luis Carlos Martínez Calderón, en mi calidad de representante legal de Radiocom Pasto SAS, identificado como aparece al pie de mi firma, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Nariño respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3. La oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4. La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. La oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. En caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7. En caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
8. En caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
9. Los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____. **[En caso de que el proponente no indique que documentos cuentan con reserva legal, se entenderá que ninguno]**
10. Autorizamos la publicación de todos los documentos de nuestra propuesta en la plataforma correspondiente, con excepción de los documentos señalado en el numeral 10°.

11. Aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
12. Cumplimos con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el cual, si llegare a ser adjudicatario, será verificado por el supervisor.
13. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
14. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
15. Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los documentos del proceso.
17. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
18. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
19. En caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
20. En caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
21. En caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
22. Cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
23. El término de validez de la oferta es de un mes.
24. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso deContratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del SECOP II, de acuerdocon el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley1437 de 2011.
25. Recibiré notificaciones del contrato en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	Radiocom Pasto SAS
Nombre del Representante Legal	Luis Carlos Martínez Calderón
Identificación (NIT o C.C.)	901.090.154-9
Tarjeta profesional**[Cuando aplique]**	

Teléfono	3127848535
Dirección y Ciudad	Cra 31 N 19-05 Of. 103 barrio las Cuadras
Correo Electrónico	radiocompasto@live.com

Atentamente,

Radiocom Pasto SAS
Nit: 901090154-9

Luis Carlos Martínez Calderón.
C.C 12.747.777 de Pasto

_____
[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]
NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

Pasto, 19 de diciembre de 2022.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC096-2022.

OBJETO: Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño

El suscrito Luis Carlos Martínez Calderón, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

OBJETO	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO
Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño .	**1%**

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

En constancia, se firma en Pasto a los quince (15) días del mes de diciembre.

Atentamente,

Radiocom Pasto SAS
Nit: 901090154-9

Luis Carlos Martínez Calderón
C.C. Nº.12.747.777

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 731-14-45 EXT 215 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccpasto.org.co

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901090154-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 174475
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 14 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 791,907,992.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRRERA 31 NO 19-05 LOCAL 103 LAS CUADRAS
BARRIO : Las Cuadras
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7310926
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7310466
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3002700592
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : radiocompasto@live.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRRERA 31 NO 19-05 LOCAL 103 LAS CUADRAS
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Las Cuadras
TELÉFONO 1 : 7310926
TELÉFONO 2 : 7310644
TELÉFONO 3 : 3002700592
CORREO ELECTRÓNICO : radiocompasto@live.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : radiocompasto@live.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4652 – COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9512 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 – COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 – ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE JUNIO DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16275 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO UTILIZANDO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICA. 2. SUMINISTRO DE LA CAPACIDAD COMPLETA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE USUARIOS, INCLUIDAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO TERMINAL TALES COMO LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LOS SISTEMAS DE RADIOMENSAJES O BEEPER Y LOS SISTEMAS DE ACCESO TRONCALIZADO (TRUNKIG). 3. MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. 4. LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN OMNI-DIRECCIONAL Y LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE ONDAS; PUEDE, BASARSE EN UNA SOLA TECNOLOGÍA O UNA COMBINACIÓN DE TECNOLOGÍAS. 5. EL SUMINISTRO DE APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO LA LOCALIZACIÓN POR SATÉLITE, TELEMETRÍA DE COMUNICACIONES U OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RASTREO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, Y UTILIZACIÓN DE ESTACIONES DE RADAR. 6. LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES TERMINALES DE COMUNICACIONES POR SATÉLITE Y LAS INSTALACIONES ASOCIADAS OPERACIONALMENTE CONECTADAS CON UNO O MÁS SISTEMAS DE COMUNICACIONES TERRESTRES Y CAPACES DE TRANSMITIR O RECIBIR TELECOMUNICACIONES DESDE LOS SISTEMAS SATELITALES. 7. EL SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS REDES QUE NO POSEE NI CONTROLA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, TALES COMO ACCESO TELEFÓNICO A INTERNET, SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA POR INTERNET (VOIP: VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET), ENTRE OTRAS. 8. EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR LAS CONEXIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES: – REVENTA DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES (ES DECIR, LA COMPRA Y REVENTA DE LA CAPACIDAD DE LA RED, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES). – LOS SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA CUYO OBJETIVO ES LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA, LA SEGURIDAD DEL ESTADO O RAZONES DE INTERÉS HUMANITARIO TALES COMO EL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO Y EL SERVICIO MÓVIL AERONÁUTICO. – LOS SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO EL DE RADIOAFICIONADOS Y DE BANDA CIUDADANA. – LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NO INCLUIDOS EN NINGUNA DE LAS CLASES ANTERIORES. 9. CONSULTARÍAS EN INFORMÁTICA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, DISEÑO DE PÁGINAS WEB, PROCESAMIENTO DE DATOS Y REDES. 10. LA COMPRA DE DERECHOS DE ACCESO Y ADQUISICIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED A PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICA (EXCEPTO TELECOMUNICACIÓN SATELITAL) A LAS EMPRESAS Y HOGARES. 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN EN INTERNET,

COMERCIO ELECTRÓNICO, ALOJAMIENTO DE PÁGINAS WEB, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE, MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET, REDES WI FI CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PLANTAS TELEFÓNICAS Y ELECTRÓGENAS. 12. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, YA SEAN TÉRMICAS, HIDROELÉCTRICAS, DE TURBINA DE GAS, DE DIESEL Y DE ENERGÍAS RENOVABLES (OBTENIDAS DE FUENTES NATURALES VIRTUALMENTE INAGOTABLES, UNAS POR LA INMENSA CANTIDAD DE ENERGÍA QUE CONTIENEN, Y OTRAS PORQUE SON CAPACES DE REGENERARSE POR MEDIOS NATURALES. 13. DISEÑO, ASESORÍA, VENTA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA ENERGÍA SOLAR. 14. DISEÑO, ASESORÍA, VENTA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA ENERGÍA EÓLICA. 15. VENTA DE PANELES SOLARES DE TODOS LOS TIPOS, REGULADORES PARA ENERGÍA SOLAR DE TODOS LOS TIPOS, INVERSORES CONVERSORES DE VOLTAJE, VENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS, SUMINISTROS PARA ENERGÍA EÓLICA. 16. IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS (GRUPOS ELECTRÓGENOS SISTEMAS DE RECTIFICACIÓN Y BATERÍAS UPS), SISTEMAS DE CÓMPUTO, TERMINALES DE USUARIOS, ENLACES PUNTO A PUNTO, EQUIPOS DE CONMUTACIÓN VOZ Y DATOS, EQUIPOS DE MICROONDAS RED TRONCAL Y ACCESO, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FIBRA ÓPTICA FOTS, EQUIPOS DE BANDA ANCHA, ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS, EQUIPOS PARA RED LAN, MAN Y WAN. ETC. 17. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS COMO VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y CIRCUITOS ESTAMPADOS. 18. PROVEEDOR DE REDES Y O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 19. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN PROYECTOS TECNOLÓGICOS. 20. PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. 21. DISEÑO DE REDES Y SISTEMAS TELEMÁTICOS. 22. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS. 23. ANÁLISIS, DESARROLLO Y MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS. 24. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO TELÉFONOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS DE SEGURIDAD, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV. 25. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE INDUMENTARIA PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RESCATE. 26. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 27. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 28. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. 29. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y OFICINA. 30. MANTEAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES PARA TELECOMUNICACIONES. 31. SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICA. 32. DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO PARA OFICINA E INDUSTRIA. 33. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 6. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, NATURALES O JURÍDICAS. 7. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES. 8. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO

DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. 9. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 10. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. 11. CONSTITUIR SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTERIOR Y DESIGNAR AGENTES, GERENTES O ADMINISTRADORES, ASÍ COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 12. MANEJO DE FRANQUICIAS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, RECEPCIÓN DE BIENES EN CONSIGNACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING, CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	350.000.000,00	350,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	175.000.000,00	175,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	175.000.000,00	175,00	1.000.000,00

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ? GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE. A ÉL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL Y CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE EJERCICIO DE DOS (2) AÑOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL PRINCIPAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUÉL ESTÉ IMPEDIDO. EL GERENTE PODRÁ DELEGAR A UN TERCERO ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARÁGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN. FUNCIONES: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS.

13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE JUNIO DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16275 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTINEZ CALDERON LUIS CARLOS	CC 12,747,777

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE JUNIO DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16275 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	BASTIDAS OMAIRA CONSUELO	CC 27,080,968

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** RADIOCOM SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMUNICACIONES
MATRICULA : 103443
FECHA DE MATRICULA : 20060125
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 31 NO 19-05 LOCAL 3 LAS CUADRAS
BARRIO : Las Cuadras
MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 7310466
TELEFONO 2 : 7310926
TELEFONO 3 : 3127848535
CORREO ELECTRONICO : radiocompasto@live.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9512 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 170,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $972,452,315
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652

CERTIFICA

EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1729 DE 2010.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

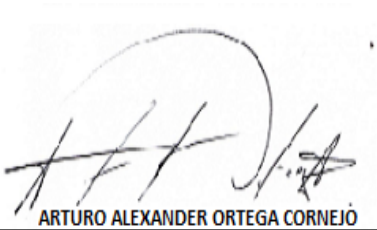
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dy9vxVgNKY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN dy9vxVgNKY



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14678107388

(415)7707212489984(8020) 000001467810738 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 0 1 5 4	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 19 05 LC 103 BRR LAS CUADRAS

42. Correo electrónico radiocompasto@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 1 0 9 2 6	3 0 0 2 7 0 0 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 7 0 6 1 2	9 5 1 2	2 0 1 7 0 6 1 2	4 6 5 1	6 1 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2020 - 01 - 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.747.777
MARTINEZ CALDERON
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1978
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-OCT-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2300100-00452043-M-0012747777-20130723
0034050491A 1
6802452401
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 12747777

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ CALDERON
LUIS CARLOS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2008	2018	2028

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 22 NOV 2010

CDTE. DE DISTRITO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:09:50 PM horas del 09/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12747777**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CALDERON LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de diciembre de 2022, a las 09:03:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12747777
Código de Verificación	12747777221210090323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de diciembre de 2022, a las 09:05:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901090154
Código de Verificación	901090154221210090504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211174132

WEB
09:09:43

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12747777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211174248

WEB
09:12:49

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT número 9010901549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2022 09:14:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12747777 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48242994** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN2823-2022

Señores:
RADIOCOM PASTO S.A.S.
NIT. 901.090.154-9
Dirección: Cra 31 No. 19-05 Of. 103 barrio las Cuadras – San Juan de Pasto
Correo Electrónico: radiocompasto@live.com
Tel. 3127848535

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía Nº IMC096-2022

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"* a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

<table>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8</td></tr>
<tr><td>FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR</td><td>ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS, C.C No. 1.085.281.635. Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>RADIOCOM PASTO S.A.S., NIT. 901.090.154-9, Representada por LUIS CARLOS MARTINEZ, C.C. 12.747.777.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>Item</th><th>Cant</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR CON % DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Sirena electrónica de audio estéreo clase D, autónoma de mínimo 400 Watts RMS debe proporcionar cobertura acústica de alta calidad en el área deseada. Ofrece una amplia gama de accesorios, audios con prioridades predefinidas, interrupciones o combinaciones, puede ser instalada en interiores o exteriores, zonas industriales, zonas del alta media o baja densidad poblacional, con potencias configurables de acuerdo a la necesidad, de bajo consumo operacional, alimentada por energía solar.

Características:
Incluye cuatro terminales de activación y desactivación de audios pre programados, cada uno de ellos independientes, los cuales</td><td>$ 17.680.822</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				deberán activarse y/o desactivarse manualmente y/o remotamente mediante interfaz electrónica, soporta integración con sistema de telemetría vía radio VHF TDMA, y modem GPRS. Interfaz de autodiagnóstico integrada para los siguientes estados: descarga de batería, apertura de gabinete, información que deberá ser enviada por SMS a celulares pre programados autorizados, igualmente vía radio por telemetría incluyendo mensaje de texto a central de radio y consolas de despacho de software, todas con identificación individual de ID por estación. Cuatro entradas binarias y dos salidas binarias, interfaz de línea Ethernet (requiere módulo opcional), interfaz RS232/RS485, interfaz GPRS, Tamaño de la SIM Card: Micro SIM Micro SIM con plan de SMS extendido ilimitado por un año, Comunicación: UART Bandas de frecuencia: Bandas de Frecuencia 850/900/1800/1900MHz Multi-GPRS Slot clase 10/8, Estación móvil GPRS Clase B, Fase GSM 2/2+ Clase 1 1W a 1800/1900MHz, Clase 4 2W a 850/900MHz, Velocidad máxima de transmisión: 85.6 Kbps, Soporta Reloj en tiempo real integrado Velocidad de transmisión serial: desde 1200bps hasta 115200bps Autoconsumo: 250 mili Amperios, Temperatura de operación: -40°C ~ +85°C Potencia del amplificador: mínima 400 W RMS con regulación electrónica. Potencia por canal: hasta 100 W RMS, Potencia en Paralelo: 400 W RMS. Salidas de altavoz Max: 4 CH, Tipo de entrada: análoga, Tipo de control: hardware. Presión acústica: 98 dB(A) / 30 m, 128 dB(A) / 1 m, Suministro de etapa de potencia: 26 voltios Impedancia: altavoz 8 ohm, Respuesta de frecuencia (+-1db Incluye configuración, edición e instalación de audios de evacuación por amenaza volcánica, sísmica y audios para simulacros en cada sirena. Incluye configuración para recepción de comandos para activación de cada estación de alertas de evacuación por SMS y vía radio TDMA con los siguientes estados: - Configuración para validación de clave de los celulares registrados autorizados para la activación de alertas de evacuación. -Configuración clave de activación para evacuación “ALERTA NARANJA”, mediante contraseña enviada por SMS desde un celular	

			autorizado, la cual genera un audio pre programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración Confirmación de estado de activación “ALERTA NARANJA” de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración clave de activación de evacuación “ALERTA ROJA”, mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera un audio pre programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración confirmación de estado de activación “ALERTA ROJA” de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración clave de activación para evacuación “SIMULACRO”, mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera un audio pre programado discriminando de manera clara e inteligible. - Configuración confirmación de estado de activación “SIMULACRO” de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados - Configuración clave de activación para evacuación “PARO DEL SISTEMA”, mediante contraseña enviada por SMS desde un celular autorizado, la cual genera la detención de los audios en curso. - Configuración confirmación de estado de activación “PARO DEL SISTEMA” de la estación de alertamiento, mediante el envío automático de un SMS a los celulares registrados. - Configuración de envío automático por SMS desde cada estación a petición del usuario registrado de estado de voltaje de soporte de baterías. Garantía de dos años.	
	2	16	Altavoces Corneta de Llamadas: Diafragma de poliamida recientemente desarrollado que asegura la durabilidad, para salidas de 30W RMS Altavoces Corneta para llamadas de voz y distribución de señalización de tonos. Resistentes al clima para soportar las exigencias de las condiciones climáticas. Corneta oval de aluminio resistencia a golpes certificado IP65 en la construcción para condiciones climáticas adversas. Alto rango de temperatura: -20°C a 55°C. Banda de entrada (línea 100V): 30W Banda de Impedancia: 8-16 Ohm	$ 11.419.636

			Sensibilidad (1W, 1m): 113 dB Respuesta de Frecuencia: 250 - 6,000 Hz Acabado: Abertura de la corneta: Aluminio, off-white, revestimiento pulverizado/ Abertura de la corneta: Resina ABS,off-white/Fijador del soporte: Aluminio, ceniza, revestimiento pulverizado. Dimensiones: 285 (A) x 227 (A) x 277 mm (Pr x Al x An) Protección de polvo/agua: IP65. Garantía de dos años.	
	3	2	Batería estacionaria ciclo profundo 12V por 50 Amperios. Ciclo profundo, importada. Tensión nominal 12 V Capacidad 50 amperios-hora a 20 ℃, 10 horas clasificado (corte de tensión 1.80V/cell) Resistencia interna Aprox. 5 mW Tasa de autodescarga aprox. 3% por mes a 25 grados centígrados Rango de temperatura de funcionamiento Dado de alta: de -15 a 50 grados Celsius (5-122 grados F) De carga: 5 a 35 grados Celsius (41 a 95 grados F) Almacenamiento: 0 grados a 40 grados Celsius (32 a 104 grados F) Flotantes de carga de tensión 13,50-13,80 voltios (-15mV / grados Celsius) Cíclicos de carga de tensión 14,10 to14.40 voltios (-20mV / grados Celsius) Máxima carga 8 amperios (A). Garantía de dos años.	$ 1.848.382
	4	2	Panel solar por 150 Watts por 8 amperios, Potencia máxima (PMax) :150 Watts Tolerancia de potencia: 0-+SW Corriente de máxima potencia (Imp): 4.02A Eficiencia del módulo: 12.3% incluye: Regulador solar MPPT por 20 Amperios con las siguientes características: protección para sobrecarga y corto circuito Autoconsumo: 10miliAmperios. Protección contra inversión de polaridad. Tipo de regulador Step-down. Voltaje mínimo de entrada 12V. Voltaje máximo de entrada 46V. Voltaje mínimo de salida 12V. Voltaje máximo de salida 24V. Corriente máxima de salida 20 A. Voltaje de salida regulable. Garantía de dos años.	$ 3.192.582

	5	2	Radio móvil digital TDMA, VHF: 25 W. Radio móvil digital con las siguientes características: Rango de frecuencia: , VHF:136 -174 MHz Salida de potencia de RF: VHF:1-25W Tipo de Vocoder Digital: AMBE+2 Protocolo digital: ETSI-TS102 361-1,-2,-3 Puerto para accesorios. Puerto de Ethernet. BT 5.0 incorporado que permite el uso de accesorios inalámbricos y la transmisión de datos. Alarma de emergencia Trabajador solitario. Autenticación Encriptación por aire E2EE Encriptación básica Encriptación completa Encriptación de hardware. Incluye antena de 5/8 de onda ajustada a la frecuencia, kit de cable RG58 por 7 metros con conector miniUHF, con accesorios para instalación a torre o mástil. Garantía de dos años.	$ 9.673.912	
	6	2	Estructura para instalación sistema alerta masiva de 8 metros de alto, libre losa de concreto: Errajes en lámina galvanizada de 8x15x8 cm para instalación de hasta ocho altavoces cornetas de llamadas con brazo de soporte en tubo galvanizado de 2 metros por 1 ½ “, Soporte en lámina galvanizada de 120x75x3 cm, para panel solar, poste soporte de 6 metros en tubo galvanizado redondo de 3" x 1.9mm, Espesor (mm) 1.9, con platina de soporte de 50 mm de 30 x 30 cm, incluye losa en concreto de 50x50x50 cm, fundida en sitio de instalación para poste, incluye canastilla de soporte y platina de 50 mm de 20x20 cm con pernos roscados de ½ pulgada, para soporte del mástil, gabinete metálico para intemperie de puerta desmontable de 40x 40x 20 cm ubicado en la parte superior del poste, errajes de soporte para instalación a mástil. Estructura se debe entregar lista para montaje de sistema de alertamiento masivo, terminada en pintura color naranja	$ 13.950.400	
	7	2	Instalación de todo el componente sistema de alertamiento temprano S.A.T en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles, zona limítrofe con Ecuador que comprende lo siguiente: Estructuras, sistemas de alerta masiva para evacuación, equipos de radio, accesorios y demás componentes que no se encuentren descritos implícitamente pero que hacen parte del de todo el componente para su correcto	$ 10.727.250	

				funcionamiento. Descripción de la instalación: Instalación, configuración, programación y puesta en marcha en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles de estructuras soporte, radio móvil digital TDMA, panel solar, regulador solar, batería estacionaria, Altavoces Corneta de Llamadas, Sirena electrónica de audio estéreo clase D autónoma de 240 Watts RMS, Configuración y puesta en funcionamiento del sistema de alertamiento e integración de sirena electrónica a la red de repetidores de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño, configuración de telemetría a cada radiotransmisor TDMA VHF de estación de alertamiento masivo con los siguientes estados: Trasmisión de Alerta con mensaje de texto e identificación individual de la estación por apertura de gabinete no autorizada. Trasmisión de alerta con mensaje de texto e identificación individual de la estación, por descarga de batería. Configuración de estado para recepción, activación y des activación de alertas de evacuación. Configuración para recepción y activación de audios por telemetría desde radios portátiles y móviles compatibles TDMA VHF hacia estaciones de alertamiento masivo, en las veredas pertenecientes al corregimiento del resguardo indígena de Chiles y equipos de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño. Configuración de alertas de recepción y activación de eventos, notificaciones y alertas en software servidor de radio de gestión de despacho SmartPTT, ubicado en Cerro Cruz Amarillo, y consolas de despacho ubicadas en la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo y Desastres de la Gobernación de Nariño. El valor incluye: Pruebas de funcionamiento en campo y en la central de radio de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, una vez instalado y configurado todo el componente S.A.T, Capacitación en el manejo y operación del sistema, garantía presencial o virtual en caso de requerirse en cualquiera de los sitios de instalación por un año. Los costos de transporte terrestre al municipio, de igual forma están incluidos los costos de los elementos de protección personal y bioseguridad de los técnicos que realizaran las labores de instalación.		

		$ 68.492.984
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A . Obligaciones Específicas:** **1.** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista. **2.** Realizar las actividades de instalación establecidas en la ciudad de Pasto y el municipio de Cumbal de conformidad con los estudios previos e invitación pública. **3.** Entregar los bienes y elementos, con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en este documento, garantizando la calidad de los mismos, según el Anexo especificaciones técnicas. **4.** Presentar informes mensuales de las entregas con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción al supervisor contratado para tal fin, en medio magnético e impreso. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Garantizar que los bienes entregados se encuentren en perfecto funcionamiento, libres de defectos. El contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas anteriormente, en un tiempo no mayor a 5 días calendario a partir del requerimiento que le formule el supervisor del presente contrato. **7.** El Contratista deberá constituir una cuenta bancaria con el nombre del proyecto para el manejo exclusivo de los recursos que se recibe a título de anticipo, los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento Nariño a la cuenta y en el momento que le indique el supervisor del contrato o en su defecto dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **8.** Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato **9.** No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Departamento de Nariño y demás autoridades competentes. **10**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados. **11**. Mantener indemne al Departamento. **12**. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento. **13.** Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio. **14.** El contratista deberá trasladar los productos a la Gobernación de Nariño, utilizando medios de transporte idóneo para tal fin y prestar los servicios en los tiempos y el sitio de destino especificado, en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD del Departamento de Nariño. El costo del transporte será asumido por el contratista.	

	15. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas. **16**. Brindar garantía de fabricación de los bienes, mínimo, de tres (3) años. **B. Obligaciones Generales:** **a)** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **b)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **c)** Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente. **d)** Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **e)** Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado. **f)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. **g)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **h)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas**.** **i)** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **j)** Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato **k)** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **l)** Garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera. **m)** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **n)** Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión. **o)** Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **p)** Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad. **q)** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.

	r) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición. **s)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. **t)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. **u)** No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **v)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	**a)** Ejercer la supervisión del contrato. **b)** Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. **c)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. **d)** Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. **e)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
VALOR	El valor del contrato se estima hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($68.492.984 M/Cte.,** incluido IVA. (Cuando aplique). Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de la cuenta estarán a cargo del contratista**.** **Parágrafo Primero:** El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos los gastos que se generen por la adopción e implementación del protocolo de bioseguridad **Parágrafo Segundo:** La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial se soporta de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal **2022.**

C.D.P.	CUENTA	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2022110191	2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503019-2021003520231-97990-16-1.2.1.0.00	18/11/2022	69.200.000	68.492.984

	Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **Parágrafo 2°:** La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el contratista.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato que se derive de cada uno de los grupos del proceso de la siguiente manera: **1.-** Un anticipo del 30% una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, incluyendo las garantías respectivas. El anticipo tiene el carácter de recursos públicos y su destinación corresponde a ejecutar el presente objeto contractual y no entran a formar parte del patrimonio del contratista. **2.-** El valor total del contrato se pagará conforme a informes parciales de avance, que amorticen 100% del porcentaje del anticipo entregado, previo cumplimiento de los requisitos que estima el DEPARTAMENTO y los informes suscritos por el supervisor y/o interventor del contrato. **PARÁGRAFO 1°.** Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta que le indique el supervisor del contrato, una vez terminada la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 2º.-** Para el pago final se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 3º.-** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 4º**: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. **PARÁGRAFO 5º.-** EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 6º**.-Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 7º** - El Contratista para la legalización del Contrato

	deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro- Desarrollo-2%, Estampilla Pro- Cultura-2%, Y Estampilla Udenar-0,5% **PARÁGRAFO 8º** EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.
PLAZO	Para efectos contractuales el plazo del contrato será de cinco (5) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral. **Parágrafo primero:** El plazo de ejecución previsto en el presente proceso de selección se encuentra cobijado bajo la ordenanza departamental No. 031 del 29 de noviembre de 2022, en la cual se faculta para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia Fiscal
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Pasto y el municipio de Cumbal.
APORTES AL SGSS	El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud – SGSSS, al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso
CLÁUSULA PENAL	En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.
MULTAS	Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.

APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor del DEPARTAMENTO
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE NARIÑO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	Para el Departamento resulta indispensable que el proyecto que se pretende a través de esta contratación, se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimento o tardanza en la ejecución. Por esta razón, se considera necesario acudir al sistema de garantías regulado por el decreto 1082 de 2015, el cual cumple con las condiciones de eficiencia y practicidad suficientes para asegurar el cumplimiento del contrato. De este modo, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del departamento de Nariño, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá las siguientes características.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE NARIÑO identificado con NIT 800.103.923-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.
Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.

		contrato		
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	igual al término de ejecución del contrato y 3 años más	15% del valor del contrato.
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Cubre a la entidad contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (a) la no inversión, (b) el uso indebido y (c) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	Igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más.	100% del monto entregado como anticipo (30% del valor del contrato)
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

	El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar
SUPERVISIÓN	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Que la vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Departamento de Nariño, a través del Director administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley 80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecida en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. El supervisor deberá: **a)** Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. **c)** Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **d)** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas **e)** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. **f)** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. **g)** Levantar y firmar las actas respectivas. **h)** Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. **i)** Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II

	j) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **k)** Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **l)** Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **m)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **n)** Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. **o)** Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato
ESTAMPILLAS	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, el contratista deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro- desarrollo, 2% estampilla Pro –cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño. Si se tratase de una FUNDACIÓN Y/O entidad sin ánimo de lucro, dicho impuesto deberá realizarse conforme a lo estipulado en la norma u ordenanza correspondiente por tener un régimen especial.
LIQUIDACIÓN	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con EL DEPARTAMENTO vínculo laboral de ninguna clase

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el Contratista seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: SANTIAGO RECALDE CAÑIZARES
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2022120539

Fecha: 23/12/2022

Tercero: 901090154 **Sucursal:** 001 **Nombre:** RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO

Concepto: CONTRATO GN 2823-22 Suministro e instalación de un sistema de alertamiento masivo con dos estaciones en la zona de amenaza alta por erupción del volcán Chiles en el resguardo indígena Chiles del Departamento de Nariño

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-45-4503-1000-4503019-2021003520231-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/GOBIERNO TERRITORIAL/Gestión del riesgo de desastres y emergencias/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/Servicios de información implementados/Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo en Departamento de Nariño a través de la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y la comunicación para la apropiación de los escenarios de riesgo de desastres. Nariño /Otros servicios diversos n.c.p./ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	DIS	2022110191	68,492,984.00

TOTAL: 68,492,984.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101264000	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	12	2022	23	12	2022	00:00	23	05	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS	NIT: 901.090.154-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 31 NRO. 19 - 05 LC 103 LAS CUADRAS	PASTO, NARIÑO	7310926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 23 - 78	PASTO, NARIÑO	7235003

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. GN2823-2022 SEGUN INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. IMC096-2022 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE ALERTAMIENTO MASIVO CON DOS ESTACIONES EN LA ZONA DE AMENAZA ALTA POR ERUPCION DEL VOLCAN CHILES EN EL RESGUARDO INDIGENA CHILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUN LO ESTBLECIDO EN CLAUSULAS PRIMERA DE CONTRATO Y SIGUIENTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2022	23/11/2023	$13,698,596.80
CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2022	23/11/2023	$13,698,596.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2022	23/05/2026	$10,273,947.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2022	23/11/2023	$20,547,895.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****174,030.00	$ *******8,000.00	$ ******34,585.00	$ **********216,616.00	$ *******58,219,036.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101264000

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 57,557,129	2	$ 1,151,200
		Total	**$ 1,151,200**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20428920

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 57,557,129	2	$ 1,151,200
		Total	**$ 1,151,200**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1838066061

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 57,557,129	2	$ 1,151,200
		Total	**$ 1,151,200**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20428920

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 57,557,129	2	$ 1,151,200
		Total	**$ 1,151,200**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1838066061

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 57,557,129	0.5	$ 287,800
		Total	**$ 287,800**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20428920

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10035290** PIN No. **20428920**

Solicitante	Radiocom Pasto SAS
Identificación	901090154
Fecha solicitud	2022-12-26
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN
CONTRATO GN2823-2022- CONTRATISTA 901090154

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 57,557,129	0.5	$ 287,800
		Total	**$ 287,800**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-29 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1838066061

PAGADO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONAS JURIDICAS

San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2022
Señores

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
San Juan de Pasto.

Yo, **LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 12.747.777 de Pasto, en mi condición de Representante Legal de RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS identificada con Nit 901090154 - 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Bajo gravedad de Juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Junio, Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis días (26) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON
CC. Nº 12.747.777 de PASTO
REPRESENTANTE LEGAL

ANDREA MATINEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 157895-T

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:
"RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS"


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36.950.055
MARTINEZ CALDERON
APELLIDOS
ANDREA LILIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1979
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-AGO-1998 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2300100-00476939-F-0036950055-20130927
0035126378A 1
6802548864


República de Colombia
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157885-T
ANDREA
MARTINEZ
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 107
FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
168399


FIRMA DEL TITULAR
83737
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 2 B 8 C 1 D A A 4 7 F 6 7 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LILIANA MARTINEZ CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36950055 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 157895-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901090154-9	RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICAC	CR 31 N 19 05 OF 103 BR LAS CUADRAS	7310926	radiocompasto@live.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		NARIÑO	PASTO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E		63847510	$3.048.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	408.000	0		0		0	0	0	0	408.000	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.168.000	0	0	21.500	21.500	0	0		1.211.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	464.000	0	0	0	0	0	0		464.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	317.200				317.200	0	0	317.200			3.172	317.200	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	448.000	0	0	448.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	448.000	448.000
Pensión	3	1.835.000	1.835.000
Riesgos Laborales	1	317.200	317.200
CCF	1	448.000	448.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.048.200	3.048.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901090154-9	RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICAC		CR 31 N 19 05 OF 103 BR LAS CUADRAS	7310926	radiocompasto@live.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			NARIÑO	PASTO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E		63847510	$3.048.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1004232416	MARTINEZ BASTIDAS CHRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	3	43.900	CCF35	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
2	CC	1085248354	MESIAS CAMPO NATHALI	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF35	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1085273122	PATIÑO CHAVEZ HERNAN ALIRIO	1	0			S																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	48.000	14-23	1.200.000	5	83.600	CCF35	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
4	CC	1085303577	BERNAL BURBANO DERIAN ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	5	69.600	CCF35	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	12747777	MARTINEZ CALDERON LUIS CARLOS	1	0			S								X									230201	4.300.000	688.000	0	0	21.500	21.500	EPS005	4.300.000	172.000	14-23	4.300.000	3	104.800	CCF35	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
6	CC	27080968	BASTIDAS OMAIRA CONSUELO	1	0			S								X									25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS005	1.900.000	76.000	14-23	1.900.000	1	10.000	CCF35	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Martes, 30 de Noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RADIO COM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO E identificado(a) con NIT 901090154, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88178572266	2017/06/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.